



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 23 de enero de 2012

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD.....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



REFORMA GENERAL DE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Comisión Europea ha propuesto una reforma general de las normas de protección de datos de la UE, que datan de 1995, con objeto de ampliar los derechos a la privacidad en línea e impulsar la economía digital europea. El progreso tecnológico y la globalización han modificado profundamente las vías de obtención, acceso y utilización de los datos. Además, los 27 Estados miembros de la UE han aplicado las normas de 1995 de manera diferente, lo que ha creado divergencias en cuanto a su ejecución y cumplimiento. Esta iniciativa contribuirá a reforzar la confianza de los consumidores en los servicios en línea y, con ello, otorgará un impulso muy necesario al crecimiento, la creación de empleo y la innovación en Europa. Las propuestas de la Comisión actualizan y modernizan los principios consagrados en la Directiva sobre protección de datos de 1995 con el fin de preservar los derechos a la privacidad en el futuro. Constan de una Comunicación en la que se exponen los objetivos de la Comisión y dos propuestas legislativas: un Reglamento que establece un marco general de la UE para la protección de datos y una Directiva sobre la protección de los datos personales tratados con fines de prevención, detección, investigación o persecución de delitos y en relación con las actividades judiciales correspondientes.



La Vicepresidenta de la Comisión y Comisaria de Justicia, Viviane Reding, anuncia una importante reforma de las normas sobre protección de datos

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

“POR UN CONSUMO Y UNA PRODUCCIÓN MÁS SOSTENIBLES”

La Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública destinada a analizar la introducción de nuevas medidas sobre eficiencia energética y productiva de la Unión Europea, y la agenda que debería llevarse a cabo para lograr tanto un consumo responsable como una producción más sostenible. La consulta está dirigida a los ciudadanos y todas las partes interesadas, particularmente aquéllas que intervienen en el desarrollo de este tipo de políticas. La fecha final para la presentación de contribuciones es el 03.04.2012.

SEMINARIO SOBRE IVA Y JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

ERA, la Academia de Derecho Europeo y el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona – ICAB organizan un nuevo seminario conjunto el próximo 10 de febrero en Barcelona (España), dedicado esta vez al Derecho tributario, concretamente al IVA y a la *jurisprudencia del TJUE*. El objetivo de este curso es facilitar a los abogados especialistas en Derecho tributario, juristas e interesados en la materia, un análisis en detalle de la jurisprudencia del TJUE más reciente. El curso tendrá un carácter totalmente interactivo y enfocado al análisis práctico de la aplicación de la legislación en materia de tributación indirecta. El curso será impartido en inglés por el abogado Christian Amand, Presidente del Grupo IVA e Impuestos Indirectos de la Confederación Fiscal Europea (CFE), y por Erwan Loquet, Socio de BDO Tax and Accounting Luxembourg y presidente del Grupo de Trabajo sobre IVA de la Asociación de Banqueros de Luxemburgo (ABBL). El seminario se centrará en el análisis de las siguientes cuestiones: a) Impacto de la Jurisprudencia del TJUE en la legislación nacional y en la práctica; b) Análisis de los tratados, directivas y métodos de interpretación; c) Actividad económica y contribuyente; d) El derecho a la deducción y exenciones sin derecho a la deducción; e) Fraudes y prácticas abusivas; f) IVA y servicios financieros; g) IVA en el sector público. Para más información contacten con el departamento de formación internacional del ICAB:

formaciointernacional@icab.cat

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre la estrategia en energías renovables	Hasta el 07.02.12
Consulta pública sobre eficiencia hídrica de los edificios	Hasta el 08.02.12
Consulta pública sobre Directiva de adquisiciones e incrementos en el sector financiero	Hasta el 10.02.12
Consulta pública sobre protección social dentro de la Cooperación al Desarrollo	Hasta el 24.02.12
Consulta pública sobre realización de una ley europea de accesibilidad	Hasta el 29.02.12
Libro Verde sobre el derecho a la reunificación familiar	Hasta el 01.03.12
Consulta pública sobre la restitución de bienes culturales	Hasta el 05.03.12
Libro Verde sobre la reestructuración de empresas	Hasta el 30.03.12
Libro Verde sobre los pagos con tarjeta, por internet y teléfono móvil	Hasta el 11.04.12

ELECCIÓN DE PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE COMITÉ EN EL PE

El Parlamento Europeo, tras la designación de su nuevo Presidente, Martin Schulz, y de sus Vicepresidentes, entre los que se encuentran los españoles Alejo Vidal Quadras (PPE) y Miguel Ángel Martínez (S&D), se centra en sus comisiones, ya que los eurodiputados elegirán a los presidentes y vicepresidentes de cada una. En el caso de los eurodiputados españoles, Juan Fernando López Aguilar ha sido relegido como Presidente del Comité LIBE (Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior) y Gabriel Mato Adrover, Presidente del Comité PESCH (Pesca). De la misma manera, se ha nombrado a varios vicepresidentes de Comité: Pablo Zalba Bidegáin en el Comité ECON (Economía y Asuntos monetarios), Willy Meyer en AFET (Asuntos exteriores) y PETI (Peticiones), y Carlos Iturgáiz también en el Comité PETI.

CINCUENTA AÑOS DE POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

La Comisión Europea ha puesto en marcha esta semana la campaña de comunicación "CAP@50" para celebrar el quincuagésimo aniversario de la Política Agrícola Común, uno de los pilares de la integración europea, que ha aportado a los ciudadanos europeos medio siglo de seguridad alimentaria y un entorno rural vivo. La campaña de comunicación, que se prolongará a lo largo de 2012, incluye un sitio de Internet interactivo, una exposición itinerante, materiales audiovisuales e impresos y varios actos que se celebrarán en Bruselas y en los Estados miembros, bajo el lema «Una asociación entre Europa y los agricultores».

LA COMISIÓN PIDE AHORRO A LAS INSTITUCIONES DE LA UE

La Comisión Europea insta a todas las instituciones de la UE, por segundo año consecutivo, a que muestren la máxima contención al elaborar las estimaciones de sus presupuestos administrativos para el año 2013. La Comisión quiere dar ejemplo: en 2013, se propone reducir el número de puestos de su cuadro de efectivos en un 1 %, como primer paso de una reducción de plantilla del 5 % a lo largo de los próximos cinco años. Esta medida está en consonancia con su propuesta para el Marco Financiero Plurianual 2014-2020, en el que solicitaba recortes en todas las instituciones de la UE. En 2012, la Comisión congeló voluntariamente sus propios gastos administrativos, aprobando un aumento nominal del 0,0 % respecto al presupuesto de 2011. Esto se ha logrado mediante una reducción significativa de los gastos vinculados a inmuebles, tecnologías de la información y la comunicación, estudios, publicaciones, misiones, conferencias y reuniones.

CROACIA DICE "SÍ" A LA UNIÓN EUROPEA

Croacia firmó el tratado de adhesión a la Unión Europea el pasado año 2011, y se convertirá en el vigésimo octavo Estado miembro de la UE el 1 de julio de 2013, una vez que los 27 miembros actuales hayan ratificado el acuerdo, ya que los resultados provisionales del referéndum celebrado el pasado 22 de enero, muestran que el 67% de los croatas votaron a favor de la adhesión del país a la UE. El Presidente del PE, Martin Schulz, ha recibido con agrado el resultado: *"un resultado positivo en el referéndum es un claro indicio de que la UE sigue siendo atractiva"*, afirmó. *"La adhesión es la recompensa por el notable progreso que Croacia ha alcanzado en su camino de reformas durante los últimos años"*, agregó. Según Martin Schulz *"el ejemplo croata envía una señal positiva y motivación a todo el sureste de Europa, demuestra que cuando se siguen una serie de reformas, la UE responde en consonancia, aunque en un futuro inmediato necesitemos una fase de estabilización interna"*.

LA COMISIÓN EUROPEA INCOA PROCEDIMIENTOS ACELERADOS DE INFRACCIÓN CONTRA HUNGRÍA

La Comisión Europea ha interpuesto finalmente un recurso judicial contra Hungría en relación con la nueva legislación que entró en vigor a principios de año en el marco de la nueva Constitución de dicho país. Tras una serie de contactos con las autoridades húngaras sobre el proyecto de nueva legislación, en particular las misivas enviadas por el Presidente José Manuel Barroso, la Vicepresidenta Viviane Reding (Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la UE) y el Vicepresidente Olli Rehn (Comisario de la UE responsable de Asuntos Económicos y Monetarios y del Euro), la Comisión acaba de llevar a cabo una evaluación jurídica detallada de la nueva legislación adoptada a principios de enero. Según la Comisión, la legislación húngara es contraria al Derecho de la UE debido a una serie de medidas que afectan al poder judicial y a que pone en tela de juicio la independencia del Banco Central y de las autoridades responsables de la protección de datos. Por consiguiente, la Comisión ha decidido enviar a Hungría tres cartas de emplazamiento, que constituyen la primera fase del procedimiento de infracción de la UE, y tratar con las autoridades húngaras otras cuestiones afines, con objeto de determinar si se justifican otras medidas en virtud del Derecho de la UE, concretamente en lo que atañe a la independencia del poder judicial. Las autoridades húngaras disponen ahora de un mes para responder a las preocupaciones expresadas por la Comisión.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR**LOS EURODIPUTADOS SE CENTRAN EN LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN Y LA DEUDA SOBERANA**

La comisión de Asuntos Económicos del PE celebra esta semana dos audiencias relacionadas con la crisis de la deuda soberana. Los eurodiputados escucharán las opiniones de expertos externos en temas como la efectividad de los instrumentos actuales europeos para afrontar la deuda de la crisis soberana. Asimismo, tendrá lugar una conferencia sobre las agencias de calificación; el conflicto de intereses y la concentración en la industria de calificación de crédito son algunos de los temas a tratar. Con la Unión Europea sufriendo unos altos niveles de deuda pública, los miembros de la comisión de asuntos Económicos y Monetarios del PE están poniendo toda su atención en los eurobonos y en políticas más activas del Banco Central Europeo que puedan calmar los mercados financieros. Algunos eurodiputados siguen siendo fieles defensores de los eurobonos, ya que en su opinión sentarían las bases de un mercado de deuda soberana europea más eficiente, relajando la presión de los países que ahora están forzados a pagar altos intereses por sus deudas. Una política más activa de compra de bonos por parte del BCE también ayudaría, según algunos europarlamentarios.

EL BEI Y BANKINTER FIRMAN UN ACUERDO DE FINANCIACIÓN A PYMES

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha firmado un acuerdo con Bankinter para la financiación de proyectos de inversión promovidos por PYMES y empresas MidCap (hasta 3,000 empleados) por 200 millones de euros. Los fondos del BEI se destinarán a financiar proyectos principalmente en el sector industrial y de servicios. Al menos el 70% de los fondos concedidos por el BEI se asignarán a proyectos de inversión de PYMES. El resto, hasta un 30%, podrán destinarse a proyectos de empresas de tamaño medio (MidCaps). Está previsto que una parte significativa del importe del préstamo se destine a proyectos que estén localizados en regiones de convergencia en España. Este préstamo se encuadra en la política del Banco de apoyo al desarrollo económico de las pequeñas y medianas empresas, aportando recursos en condiciones favorables, en términos de plazos más largos, flexibilidad en los desembolsos o tipos de interés más reducidos. Estas mejores condiciones se trasladarán a los beneficiarios finales. Esta nueva línea de crédito para PYMES complementa a otras proporcionadas anteriormente por el Banco Europeo de Inversiones a Bankinter y refuerza la relación ya existente entre las dos instituciones.

FERROCARRILES EUROPEOS: INTEROPERABILIDAD Y COMPETITIVIDAD

La Comisión Europea ha adoptado una decisión que refuerza el proceso de certificación y autorización de las líneas y los trenes equipados con el Sistema Europeo de Control de Trenes (ETCS). El sistema ETCS constituye la norma europea de señalización ferroviaria y control de velocidad de los trenes, y su despliegue en los principales corredores ferroviarios de mercancías y alta velocidad aumentará de forma importante la competitividad de los ferrocarriles europeos. El concepto del ETCS es sencillo: los datos son transmitidos del suelo al tren, donde un ordenador a bordo los utiliza para calcular la velocidad máxima autorizada y ralentiza automáticamente el tren en caso necesario. El ETCS forma parte del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS). Actualmente hay más de 20 sistemas de señalización diferentes en funcionamiento en Europa cuya incompatibilidad constituye un obstáculo técnico importante para el tráfico internacional. No obstante, el ETCS solamente dará fruto si los productos son plenamente compatibles y conformes con las especificaciones europeas. La decisión adoptada hoy restringe los requisitos de ensayo, y en particular impone la obligación de llevar a cabo ensayos con los productos de a bordo en laboratorios acreditados.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

“EUROPA TRABAJA”, PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA DANESA

La Presidencia danesa está firmemente decidida a contribuir a que Europa salga de la crisis y regrese a la buena senda. Así lo afirmaba la Primera Ministra Helle Thorning-Schmidt en su mensaje al Parlamento Europeo la pasada semana en Estrasburgo sobre el Programa de la Presidencia para los próximos seis meses. El buen gobierno económico debe garantizar la solidez de las finanzas públicas, como base para un porvenir sostenible que esté en condiciones de asumir los cambios y permita aumentar la competitividad. Sin embargo, la moderación del gasto no deberá impedir el crecimiento y la creación de empleo ni la mejora de la competitividad y la innovación. Helle Thorning-Schmidt hizo hincapié en el paro juvenil como uno de los problemas fundamentales que habrá que abordar. La Presidencia danesa promoverá una Europa más verde, que aproveche al máximo el potencial de creación de empresas y puestos de trabajo relacionados con el medio ambiente. Esto lleva aparejadas iniciativas sobre eficiencia energética y fuentes de energía renovables. También figurarán en el orden del día la seguridad y la libertad de los ciudadanos: la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, la inmigración y la gestión de las fronteras. Una de las primeras decisiones adoptadas por el Gobierno danés recientemente constituido fue la de suprimir los controles fronterizos entre Dinamarca y Alemania y entre Dinamarca y Suecia que se habían introducido durante el Gobierno anterior. En la subsiguiente conferencia de prensa, la Primera Ministra declaró que tanto ella como Herman Van Rompuy, presidente del Consejo Europeo, están de acuerdo en que la reunión informal del Consejo Europeo del 30 de enero se dedique al crecimiento y la creación de empleo.

DEBATE SOBRE SEGURIDAD MÉDICA

Eurodiputados, en representación del Parlamento Europeo, debaten esta semana con la Comisión Europea cómo hacer frente a los defectos de la legislación médica actual tras la reciente noticia de que la empresa francesa PIP vendió en todo el mundo implantes mamarios defectuosos fabricados con silicona industrial, y la forma en que los Estados miembros están tratando a la mujeres que se implantaron estas prótesis. Tras el debate, se espera una aproximación de posturas no solo en la política de implantes de este tipo, sino a todos los niveles de seguridad médica en el conjunto de la UE.

EL PE PIDE AYUDAS PARA LA AGRICULTURA Y EVITAR EL DESPILFARRO DE ALIMENTOS

El Parlamento Europeo aprobó la pasada semana en sesión plenaria una resolución donde se proponen ayudas para los agricultores, ya que los ingresos de los agricultores no dejan de caer; en otra resolución plantearon medidas para frenar el desperdicio de alimentos en la UE, donde en torno a la mitad de la comida que se compra acaba en la basura. Los costes de producción de los agricultores europeos escalaron casi un 40% entre 2000 y 2012, mientras que los precios de salida de sus productos subieron menos del 25%. El aumento de los precios que paga el consumidor por los alimentos tampoco supone un crecimiento en los ingresos del agricultor, que no puede beneficiarse plenamente del aumento de los precios de sus productos, ya que está siendo *"asfixiado por los bajos precios de producción derivados de la fuerte posición de los procesadores y minoristas, por una parte, y los altos precios de los insumos provocados por la creciente concentración de las empresas productoras"*, como subraya la resolución. Para mejorar la posición de los agricultores, se pide a la Comisión *"que mejoren la transparencia de los precios de los insumos agrícolas y garanticen la aplicación de las normas de competencia y su cumplimiento a todo lo largo de la cadena del mercado de alimentos"*. Los eurodiputados también piden una mejor evaluación del impacto de las políticas europeas en la sostenibilidad y competitividad del sector agrícola.

NUEVA ESTRATEGIA SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL

La Comisión Europea ha adoptado recientemente una nueva estrategia cuatrienal (2012-2015) con el objetivo de mejorar el bienestar animal en la Unión Europea. La legislación en materia de bienestar animal de la UE, elaborada en respuesta a las diversas contingencias y demandas políticas de las últimas tres décadas, suele ser detallada y específica de cada sector, si bien su ámbito de aplicación es muy irregular. La desigual aplicación de dichas normas en los Estados miembros hace que las condiciones que imperan en este importante sector sean también desiguales. Para abordar estas cuestiones y preocupaciones, la estrategia establece un planteamiento doble: una propuesta exhaustiva de legislación sobre bienestar animal y un fortalecimiento de las actuales acciones. La legislación que se proponga deberá promover un enfoque innovador centrado en los resultados reales en materia de bienestar en lugar de simples factores mecanicistas; asimismo, deberá hacer más hincapié en las normas educativas y profesionales de todas las partes afectadas. En segundo lugar se propone un fortalecimiento y optimización de las actuales acciones de la Comisión: mejorar las herramientas para reforzar la observancia de las exigencias jurídicas por parte de los Estados miembros; impulsar la cooperación internacional ya existente en materia de bienestar animal; proporcionar mejor información a los consumidores y realizar estudios en los ámbitos en que el bienestar animal parece encontrar la mayor parte de los problemas. La nueva estrategia se ha adoptado en forma de Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo y el Comité Económico y Social Europeo.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA RELATIVAS A LAS SANCIONES PENALES

La Dirección General de Justicia ha lanzado una licitación para estudio sobre la legislación y la práctica relativas a las sanciones penales en Estados miembros representativos (Ref. 2012/S 15-022814). Con vistas al nuevo marco jurídico para la legislación penal dentro del marco del Tratado de Lisboa, el objetivo del estudio es doble: por un lado, conseguir una mejor comprensión de la estructura legislativa básica y (con base en las estadísticas) de la práctica de los sistemas de sanciones de Derecho penal nacional en 11 Estados miembros, que representan aproximadamente las principales culturas jurídicas de la Unión Europea; por otro lado, permitir una mejor evaluación del impacto práctico de las disposiciones típicamente incluidas en los instrumentos legislativos de la Unión Europea. Los resultados del estudio ayudarán al legislador de la Unión Europea a asegurar un valor añadido y a mejorar la consistencia y la coherencia siempre que, en el futuro, se considere la adopción de una legislación penal significativa. Para más información, véase la documentación del concurso. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación expira 13.2.2012.

SOLIDARIDAD SOCIAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL

La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión ha lanzado una licitación sobre Solidaridad social para la integración social (Ref. 2012/S 14-021373). El objeto de este contrato consiste en el apoyo, a través de un proyecto piloto, a la creación de una red para el aprendizaje mutuo y el intercambio de las mejores prácticas sobre los ingresos mínimos (en lo sucesivo «red de ingresos mínimos»). Los miembros de la red deberán ser administraciones nacionales, regionales y locales, sindicatos y asociaciones, incluidas las organizaciones no gubernamentales. La «red de ingresos mínimos» debe tener como objetivo apoyar la implementación de la Recomendación de la Comisión sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral, con una atención especial en las disposiciones relativas al apoyo adecuado a los ingresos. Mientras que la Recomendación de la Comisión se refiere a la situación social de las personas en edad activa, el proyecto deberá estar abierto al desarrollo de conocimientos, al aprendizaje mutuo e intercambio de las mejores prácticas relacionadas con los programas de apoyo a los ingresos de las personas mayores. La dimensión del género deberá estar debidamente cubierta en todas las actividades de la red. Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación 23.3.2012 - 16:00.

ASISTENCIA JURÍDICA, ECONÓMICA EN MATERIA DE ENERGÍA Y MOVILIDAD Y TRANSPORTES

La Dirección General Dirección de Recursos Compartida por la Dirección General de Energía y la Dirección General de Movilidad y Transporte ha lanzado una licitación para la prestación de servicios de asistencia jurídica, económica y técnica en el ámbito de las políticas en materia de energía y movilidad y transportes (Ref. 2012/S 11-015912). El contrato se divide en 6 lotes: lote 1: asistencia jurídica en el ámbito de la energía, lote 2: asistencia económica en el ámbito de la energía, lote 3: asistencia técnica en el ámbito de la energía, lote 4: asistencia jurídica en el ámbito de la movilidad y el transporte, lote 5: asistencia económica en el ámbito de la movilidad y el transporte, lote 6: asistencia técnica en el ámbito de la movilidad y el transporte. La dimensión del género deberá estar debidamente cubierta en todas las actividades de la red. Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación 16.3.2012 - 16:00.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Infraestructuras existentes en programas de Justicia (Ref. Operating Grants JUST/2012/OG)	Hasta el 31.01.12
Licitación. Noticias en vídeo de acciones de la ECHO (Ref. 2011/S 233-376805)	Hasta el 06.02.12
Programa "Salud 2012"	Hasta el 09.03.12
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Programa "Derechos Fundamentales y Ciudadanía"	Hasta el 13.03.12
Programa Justicia Civil	Hasta el 20.03.12
Programa Justicia Penal	Hasta el 20.03.12
Programa "Daphne III"	Hasta el 29.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**DISCRIMINACIÓN LABORAL POR RAZÓN DE RESIDENCIA**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-347/10, *Salemink c. Raad van bestuur van het Uitvoeringsinstituut werknemersverzekeringen*. El Sr. Salemink, de nacionalidad neerlandesa, trabajó, a partir de 1996, en una plataforma de extracción de gas de la sociedad *Nederlandse Aardolie Maatschappij*. Dicha plataforma está situada fuera de las aguas territoriales neerlandesas, sobre la plataforma continental adyacente a los Países Bajos, a una distancia de aproximadamente 80 kilómetros de la costa neerlandesa. El Sr. Salemink residía en los Países Bajos. El 10 de septiembre de 2004, trasladó su residencia a España. Antes de trasladarse a España, el Sr. Salemink estaba asegurado con carácter obligatorio con arreglo a la normativa neerlandesa en materia de seguridad social. En virtud de dicha normativa, no se considera trabajador por cuenta ajena a la persona que desempeña su trabajo fuera de los Países Bajos, salvo que resida en los Países Bajos y que su empleador resida o esté establecido en dicho Estado. De este modo debido a su traslado a España, el Sr. Salemink dejó de cumplir dicho requisito de residencia y, en consecuencia, quedó excluido del seguro con carácter obligatorio, en particular de la prestación por incapacidad laboral. Tras hacer constar, el 24 de octubre de 2006, que estaba enfermo, el Sr. Salemink solicitó, el 11 de septiembre de 2007, una prestación por incapacidad laboral con arreglo a la ley neerlandesa sobre trabajo e ingresos en función de la capacidad laboral. El Instituto de gestión de los seguros para los trabajadores por cuenta ajena denegó dicha solicitud basándose en que, desde su traslado a España, el Sr. Salemink ya no estaba asegurado con carácter obligatorio y que no estaba facultado para solicitar una prestación por incapacidad laboral. En esas circunstancias, el Tribunal de Primera Instancia de Amsterdam pregunta al TJUE si el Derecho de la Unión se opone a que un trabajador, que ejerce sus actividades profesionales en una instalación fija situada en la plataforma continental adyacente a un Estado miembro, no esté asegurado con carácter obligatorio en dicho Estado miembro en virtud de la normativa nacional por la única razón de que no reside en ése sino en otro Estado miembro. Dado que la plataforma continental adyacente a un Estado miembro está sometida a su soberanía, aunque funcional y limitada, debe considerarse, para la aplicación del Derecho de la Unión, que los trabajos realizados en las instalaciones fijas o flotantes situadas sobre dicha plataforma continental, en el marco de actividades de exploración y/o explotación de los recursos naturales, se han llevado a cabo en el territorio de dicho Estado. A continuación, el TJUE examina si el Derecho de la Unión se opone a que una persona en la situación del Sr. Salemink quede excluida del régimen de seguro obligatorio por el hecho de haber trasladado su residencia a España. A este respecto, el Reglamento 1408/71 establece expresamente que la persona que ejerce una actividad por cuenta ajena en el territorio de un Estado miembro está sometida a la legislación de este Estado, «incluso cuando resida en el territorio de otro Estado miembro». De ese modo, una normativa nacional con arreglo a la cual el trabajador que ejerce su actividad en una plataforma de extracción de gas situada sobre la plataforma continental adyacente a un Estado miembro debe cumplir el requisito de residencia para poder gozar de un seguro con carácter obligatorio en dicho Estado, resulta contraria al Derecho de la Unión. Además, debe observarse que dicha normativa nacional coloca a los trabajadores no residentes, como el Sr. Salemink, en una situación menos favorable respecto a los trabajadores residentes en lo que se refiere a su cobertura social en los Países Bajos y, por ello, vulnera el principio de libre circulación garantizado por el Derecho de la Unión.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**CONDENA A ITALIA POR OBIAR UN JUSTIPRECIO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Di Marco c. Italia* (demanda n° 32521/05). El demandante, de nacionalidad italiana y residente en Sessa Cilento (Salerno), recurrió hasta el TEDH por la expropiación indebida de un terreno que tenía alquilado y donde había creado una empresa de carácter comercial, ya que la indemnización que le ofrecieron estaba más de 6,5 veces por debajo del valor del bien, y las autoridades no tuvieron en cuenta las estimaciones hechas por los expertos ni la pérdida de la “herramienta de trabajo”, de donde obtenía su medio de vida. En su sentencia, el TEDH ha establecido que Italia ha violado el artículo 1 del Protocolo 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a la propiedad privada) y le obliga a resarcir al demandante una alta indemnización así como los gastos ocasionados por las costas del proceso.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu